

VISTO:

El Expediente N° S01: 5216/2020 UADER_RECTORADO, referido a la Memoria Anual de la Gestión 2020 de la Universidad Autónoma Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 14° inciso l), 16° incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° incisos d) y j) del Estatuto Académico de esta Universidad, el Consejo Superior en la novena reunión ordinaria del corriente año aprobó y elevó a consideración de esta Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente al año 2020, mediante Resolución N° "CS" 278/20 UADER.-

Que en plenario toma la palabra el Secretario de la Asamblea e invita a considerar lo establecido por el Art. 3 de la Resolución "CS" 288/20 en donde el Consejo Superior permitió Ad Referendum de este órgano, al Bioingeniero Anibal Sattler presentar la memoria anual.

Que esta Asamblea Universitaria en su reunión llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2020, en el Centro Provincial de Convenciones (CPC) de la Provincia de Entre Ríos, resolvió con la abstención del Asambleísta Bioing Sattler se aprueba la Memoria Anual de la Gestión 2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (compuesta por la memoria anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, obrante en el Expediente N° S01: 5216/2020 UADER_RECTORADO).-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", el Artículo 2° inciso i) del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria y el Artículo 9° inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

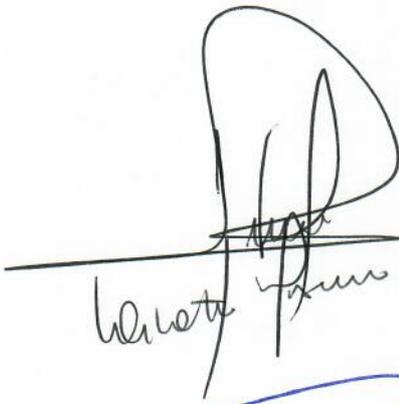
Por ello:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

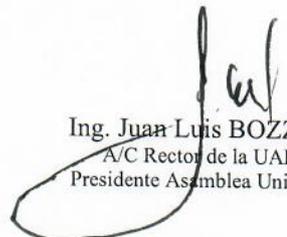
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevada por el Consejo Superior de esta Universidad mediante la Resolución N° "CS" 278/20 UADER, compuesta por la memoria anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, obrante en el Expediente N° S01: 5216/2020 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos el Art 3 de la Resolución "CS" N° 288-20 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOTRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Ing. Juan Luis BOZZOLO
A/C Rector de la UADER
Presidente Asamblea Universitaria



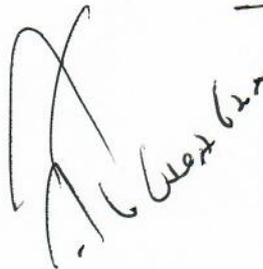
Juan E. Reffino



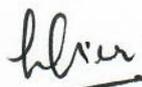
SARTORE, ESTERAN



JOEL TORNASO



MATIAS PEREZ



Dieci Laura L.



FEDELO, MARTIN



Fontanetto, Pedro